28/01/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# La Audiencia Nacional archiva la denuncia contra Tous por publicidad engañosa, estafa, falsedad documento y corrupción negocios

*El magistrado concluye que no puede decirse que los hechos puedan considerase delito ni ser precisa la práctica de ninguna otra diligencia*

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ha decretado el **archivo de la denuncia de la Fiscalía contra la marca de joyería Tous** por los delitos de publicidad engañosa, estafa continuada, falsedad en documento y corrupción en los negocios en relación con la composición de determinados artículos de joyería.

En un auto, el magistrado concluye que **no puede decirse que los hechos puedan considerase delito ni ser precisa la práctica de ninguna otra diligencia que pedían los denunciantes iniciales** , la asociación Consujoya.

La cuestión analizada por el juez es si las joyas de plata elaboradas por Tous con la técnica denominada "electroforming" (joyas en cuyo interior tienen un componente no metálico y en el exterior es plata de primera ley) podrían constituir **algún tipo de fraude o delito para el consumidor**.

El juez examina la publicidad de las joyas ofe ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |